



Expediente: 1091/19

Carátula: RODRIGUEZ VANESA BEATRIZ C/ JIMENEZ JOSE GABRIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **09/11/2023 - 04:57** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - JIMENEZ, JOSE GABRIEL-REQUERIDO 20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE

30716271648835 - RODRIGUEZ, VANESA BEATRIZ-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1091/19



H20101405944

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: RODRIGUEZ VANESA BEATRIZ c/ JIMENEZ JOSE GABRIEL s/ ALIMENTOS.-

**LEGAJO N°: 1091/19** 

Concepción, 08 de noviembre de 2023: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 18/10/2023. II-Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. JIMENEZ JOSE GABRIEL (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1º Ley 7844. V-Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2º párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 08/11/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.